

RECONOCE HORAS DE
DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO N° 1800/2014
LA CISTERNA,

04 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1800/2014, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **ABRIL 2014**.
- 2.- El memorando N° 869/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **ABRIL 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

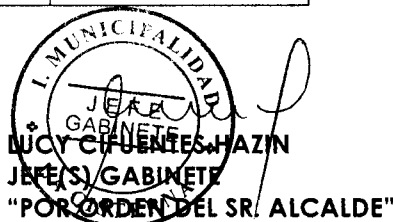
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y/o trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
ARAVENA BURGOS EDITH	17:30
GUZMAN MENICHETTY GLORIA	17:30
PARRA ISLA AIDA	18:45
FERNANDEZ CADET PATRICIA	22:30
MENA QUEVEDO JACQUELINE	11:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE(S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CB/OCM